



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "CONDominio SANTA TERESA DE LOS ANDES" (15 BENEFICIARIOS).

RESOLUCION EX. N° 000029

IQUIQUE, 17 ENE 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 2629/2015; del Ministerio de V. y U., que aprueban nómina de seleccionados al llamado extraordinario PPPF, para damnificados sismo de la región de Tarapacá del año 2014,
- c) Res. Ex. N° 455/2013; N° 172/2016 y N° 1707/2017, por las cuales se sanciona renuncia de 04 beneficiarios del proyecto a que se refiere este instrumento y que se individualizan.
- d) Res. Exenta N° 71/2017, todas de esta Seremi, que aprueban nuevo plazo de vigencia para proyecto a que se refiere este instrumento
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento RA N° 272/19/2017, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 3576, de fecha 29 de diciembre de 2017, complementado mediante Ord. N° 111 de fecha 12 de enero de 2018, ambos de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para 15 certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto denominado: "Condominio Santa Teresa de los Andes", de la comuna de Alto Hospicio, cuya nómina se adjunta.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia, de fecha 12 de diciembre de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto, siendo entre estas la principal, el cambio de entidad patrocinante y modificaciones estructurales al proyecto. Se agrega que el proyecto se encuentra a la fecha con un porcentaje de avance de obra del 100%. Se incorpora, además a nómina y carta gantt, e indicación que dicho Servicio cuenta con los fondos correspondientes al año 2018.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.


4.- El memorándum N° 02/2017, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que el inciso tercero del art. 32 del D.S. dispone respecto del plazo de vigencia de los correspondientes certificados de subsidio lo siguiente: "El período de vigencia de los certificados de subsidio será de 12 meses contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio consignada en el respectivo Certificado."

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia de hasta el día 11 de mayo de 2018, para los subsidios correspondientes a 15 beneficiarios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: "Condominio Santa teresa de los Andes", de acuerdo a nómina aprobada por Res. Exenta N° 2629/2015; y la que se adjunta a Ord. N° 3576/2017 de ServiU Tarapacá y que se individualizan a continuación:

N°	Beneficiario	Cédula de Identidad
1	Sandra Colque Mamani	
2	Carolina Araneda Araneda	
3	Alejandro Valenzuela Perez	
4	Roberto Cortez Araya	
5	Raquel Rodríguez Tapia	
6	Richard Palacio Álvarez	
7	Segundo Vera Rojas	
8	Ricardo Adasme Olivarez	
9	Cecilia Ramírez Araya	
10	José Moraga Arancibia	
11	Denisse Arias Palleres	
12	Viviana Hernández Nuñez	
13	Horacio Toro Carmona	
14	Héctor Arriagada	
15	Dina Muñoz Rojas	

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CD/REV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



ORD. N° 3576 /

VER FOLIO ADJUNTA
HOUR RES TECNICO

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 2629 de 20-04-2015 del MINVU que aprueba nómina de beneficiarios, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Marzo del mismo año, para la atención de damnificados del Sismo 2014.
 2. La Res. Ex. N° 071 de 26-01-2017, dictada por SEREMI MINVU, que otorga nueva vigencia a subsidios.
 3. Memorándum N° 834 de fecha 12-12-2017 del Dpto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
 4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaría (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, de Proyectos "Condominio Santa Teresa de los Andes", correspondiente al llamado del mes de Marzo del 2015, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 2629 del MINVU.
 - ✓ Res. Ex. N° 071 de SEREMI MINVU
 - ✓ Memorándum N° 834 con Informe Técnico, y Carta Gantt.

Iquique, 29 DIC 2017

A : SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)

DE : SRTA. MARIANA TOLEDO RIVERA
Directora SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de damnificados del Sismo 2014 respecto de Proyecto "**CONDominio SANTA TERESA DE LOS ANDES**" correspondiente al llamado del mes de Marzo del 2015; y a Memorándum N° 834 citado en ANT. 3) del Departamento Técnico de este Servicio, que solicita se gestione nueva vigencia a los subsidios otorgado mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
 - Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.
3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagada la Asistencia Técnica, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se gestionará contar con los fondos para ejecutar pagos por Asistencia Técnica en el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,

MTR.KRA ASN.asn.
N° Int. 296 / 22-12-2017
Sección Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
 - Dpto. Técnico (Unidad de AT)
 - Dpto. OOH
 - Sección Subsidios



MARIANA ALEJANDRA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 12-12-2017

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
Condomino Santa Teresa de los Andes	Alto Hospicio	15	PPPF SISMO
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
Proyecta 3		Res. Ex. N° 2629 del 20/04/2015	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
Se detalla en nómina adjunta.	29-09-2015	29-05-2016	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
Terminado	100	MOVIC S.A.	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
Pedro Medalla Salinas		Arquitecto	572811190

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

• Debido a las gestiones de cambio de Entidad Patrocinante, desde la EP Santa Francisca a la EP Proyecta 3, se debieron realizar, a solicitud de SERVIU, varias modificaciones estructurales en el proyecto, lo que generó un atraso en el desarrollo del mismo. Actualmente el proyecto se encuentra ejecutado en su totalidad y solamente se solicita prorroga del subsidio para dar término a los pagos de asistencia técnica a la correspondiente Entidad Patrocinante.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Revision del Informe PHS e Informes de Obra	Unid. De Asist. Técnica
2.- Pago del cupon 1, 2 y 3 por los servicios de asistencia técnica	Unid. De Asist. Técnica

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*

obra terminada

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO DE AT

INDICAR FECHA MAXIMA*

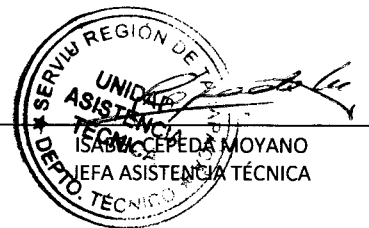
11-05-2018

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

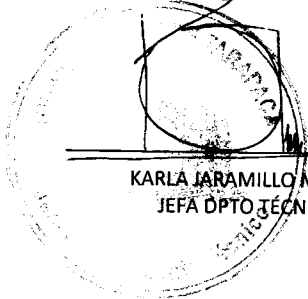
NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)

KARLA JARAMILLO MANQUEZ
JEFA DPTO TÉCNICO (S)

PEDRO MEDALLA SALINAS
ASISTENCIA TÉCNICA



N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	
					Block	DEPTO
1	COLQUE	MAMANI	SANDRA		A	103
2	ARANEDA	ARANEDA	CAROLINA		A	104
3	VALENZUELA	PEREZ	ALEJANDRO		F	203
4	CORTES	ARAYA	ROBERTO		F	302
5	RODRIGUEZ	TAPIA	RAQUEL		G	202
6	PALACIO	ALVAREZ	RICHARD		G	603
7	VERA	ROJAS	SEGUNDO		H	301
8	ADASME	OLIVARES	RICARDO		H	503
9	RAMIREZ	ARAYA	CECILIA		J	204
10	MORAGA	ARANCIBIA	JOSE		J	501
11	ARIAS	PALLERES	DENISSE		J	604
12	HERNANDEZ	NUÑEZ	VIVIANA		J	704
13	TORO	CARMONA	HORACIO		K	602
14	ARRIAGADA		HECTOR		L	204
15	MUÑOZ	ROJAS	DINA		K	303



KARLA JARAMILLO MANQUEZ
JEFA DPTO TÉCNICO (S)

[Handwritten Signature]

REDBO MEDALLA SALINAS
ASISTENCIA TÉCNICA



SERVIU REGION DE TARIAPATA
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA
ISABEL GERDA MOYANO
JEFA ASISTENCIA TÉCNICA
DEPTO. TÉCNICO



Adj.: Ord. N° 111 de fecha 12.01.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°10/2018

Iquique, 16 de enero de 2018


A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°111 de fecha 12.01.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia subsana la observaciones realizadas por este departamento a la solicitud de nueva vigencia de subsidio ingresada mediante el Ord. N°3576 de fecha 29.12.2017, solicitud que beneficia a 15 familias contempladas en el proyecto denominado "Condominio Santa Teresa de los Andes" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


Carlos Díaz Galarce
Jefe (S) Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

CDG/NMB/MCS/




ORD. N° 0111

ANT.: 1. Su Correo Electrónico de fecha 10 de Enero de 2018.
2. Nuestro Ord. N° 3576 de fecha 28.12.2017, mediante el cual solicita nueva vigencia a subsidios Habitacionales PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, de Proyectos "Condominios Santa Teresa de los Andes" correspondiente al llamado del mes de Marzo del 2015.

MAT.: Da respuesta a correo electrónico de fecha 10.01.2018 sobre incluir la disponibilidad presupuestaria para el año 2018.

ADJ.: ✓ Correo Electrónico de fecha 10.01.2018.
✓ Ord. N° 3576 ServiU.

Iquique,

12 ENE 2018

A : SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
Secretario Regional Ministerial MINVU Región De Tarapacá (S)

DE : SRA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
Directora SERVIU Región de Tarapacá (S)

- 1.- Me refiero a su correo electrónico citado en ANT.1), mediante el cual solicita se complemente petición de nueva vigencia a subsidios Habitacionales PPPF del Proyecto denominado "Condominio Santa Teresa de los Andes", en el sentido de incluir que existe la disponibilidad presupuestaria para el presente año.
- 2.- Al respecto, me permito informar lo siguiente:
 - a) En atención a que se realicen pagos dentro del año 2018, existe disponibilidad presupuestaria para realizar los pagos.

Saluda atentamente a Ud.,



KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
ASISTENTE SOCIAL

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

Depto. OO.HH - Secc.Subsidios.
N° Interno 018 del 12.01.2018.

KBA.ASN.ACZ.agz.

Distribución:

- Destinatario
- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Unidad de Obras Habitacionales
- Oficina de Partes